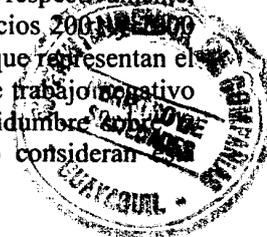


**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Miembros del Directorio y Accionistas  
**Empresa Eléctrica Regional Guayas – Los Ríos (EMELGUR) S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos efectuado la auditoría de los balances generales de **Empresa Eléctrica Regional Guayas – Los Ríos (EMELGUR) S.A.** al 31 de diciembre del 2001 y 2000 y de los estados conexos de resultados, inversión de los accionistas y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros con sus notas explicativas son responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros y notas explicativas basándonos en nuestra auditoría.
2. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La auditoría incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La auditoría también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y de las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación en conjunto de la presentación de los estados financieros. Creemos que la auditoría efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
3. La cuenta contable “Planilla Recaudación Tesorería General”, que por su naturaleza es acreedora, mantiene saldos deudores por US\$1,215,205.26. Esta partida no ha sido conciliada e incluye valores sin analizar de años anteriores. La administración nos indicó que corresponden a partidas que están en proceso de análisis.
4. Al 31 de diciembre del 2001, la cartera vencida por más de 181 días asciende a US\$9,126,108.97 (En el 2000 US\$3,033,166.00) y las provisiones efectuadas para cartera vencida ascienden a US\$574,110.28.
5. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos 3 y 4, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Empresa Eléctrica Regional Guayas - Los Ríos (EMELGUR) S.A.** al 31 de diciembre del 2001 y 2000, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.
6. En los años 2001 y 2000 las pérdidas de energía promedian un 34% y 32% respectivamente, esta situación se refleja en los estados financieros, que al cierre de los ejercicios 2001 y 2000 presentan pérdidas por US\$34,263,715.49 y US\$15,939,982.41, los mismos que representan el 28% y 15% del total de los activos. Adicionalmente se presenta un capital de trabajo negativo en US\$19,827,209.31 (En el 2000 US\$25,940,249.72). Esto genera incertidumbre sobre la continuidad del negocio en marcha. Los estados financieros adjuntos no consideran incertidumbre.



7. En años anteriores no se actualizaron en los registros contables las cifras que se presentan en las hojas de control (herramientas utilizadas por la compañía para calcular los ajustes por corrección monetaria y depreciación para cada activo fijo). Esta actualización se efectuó en los años 2001 y 2000 y representó una disminución e incremento en los activos fijos y en el patrimonio por US\$2,003,723.89 y US\$13,182,650, respectivamente.

*Ronnell Ken Foster.*

26 de abril del 2002  
Guayaquil, Ecuador

*Edgar Naranjo L.*

Edgar Naranjo L.  
Registro No.16.485

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS - LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****BALANCES GENERALES**

(Expresados en USDólares)

	<b>31 de diciembre del</b>	
	<b>2001</b>	<b>2000</b>
<b>ACTIVO</b>		
ACTIVOS FIJOS (Nota C)	80,052,929.85	85,708,034.69
OTROS ACTIVOS (Nota D)	2,709,924.98	851,516.80
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Disponible (Nota E)	3,096,210.17	2,046,766.72
Inversiones temporales (Nota F)	2,574,744.34	67,320.52
Documentos y cuentas por cobrar (Nota G)	27,993,566.66	13,373,910.49
Inventarios (Nota H)	6,538,110.27	2,899,578.25
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>40,202,631.44</b>	<b>18,387,575.98</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>122,965,486.27</b>	<b>104,947,127.47</b>
<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>		
<b>PATRIMONIO (Nota I)</b>		
Capital social	24,369,964.00	41,468.00
Aportes para futura capitalización	801,709.46	4,347,667.80
Reserva de capital	26,307,356.88	67,783,035.76
Reserva legal		1.33
Donaciones y contribuciones	177.27	175,559.26
Resultados acumulados	12,252.22	(15,927,730.19)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>51,491,459.83</b>	<b>56,420,001.96</b>
PASIVO A LARGO PLAZO (Nota J)	7,176,266.58	2,758,874.35
PASIVOS DIFERIDOS (Nota K)	4,267,919.11	1,440,425.46
<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>		
Documentos y cuentas por pagar (Nota L)	59,199,574.13	42,807,675.53
Obligaciones patronales y retenciones (Nota M)	333,610.25	65,936.33
Intereses y dividendos por pagar (Nota N)	496,656.37	1,454,213.84
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>60,029,840.75</b>	<b>44,327,825.70</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>122,965,486.27</b>	<b>104,947,127.47</b>
CUENTAS DE ORDEN (Nota O)	2,310,182.19	2,318,575.07

Vea notas a los estados financieros

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS - LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****ESTADOS DE RESULTADOS**

(Expresados en USDólares)

	<b>Años terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre del</b>	
	<b>2001</b>	<b>2000</b>
<b>INGRESOS DE OPERACION:</b>		
Venta de energía	41,519,145.81	22,371,818.08
Intereses Ganados	669,035.50	330,879.63
Otros ingresos	696,143.01	183,523.41
Ajustes de años anteriores	2,648,484.42	
Resultado por exposición a la inflación		5,748,012.68
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>45,532,808.74</b>	<b>28,634,233.80</b>
<b>GASTOS DE OPERACION:</b>		
Gastos de operación	56,020,877.31	36,933,325.31
Gastos de comercialización y administración	10,836,188.02	4,120,886.11
Depreciación	5,165,758.46	2,049,531.66
Gastos Financieros	23,233.38	17,488.02
Diferencia en cambio, neto	824.11	543,469.16
Provisión para cuentas incobrables	277,213.28	132,486.16
Provisión para jubilación patronal	1,431,640.11	525,748.16
Ajuste de años anteriores	6,038,453.43	116,049.37
Impuesto a la circulación de capitales	2,336.13	135,232.26
	<b>79,796,524.23</b>	<b>44,574,216.21</b>
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>(34,263,715.49)</b>	<b>(15,939,982.41)</b>

Vea notas a los estados financieros

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS - LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

**ESTADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**

**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y 2000**

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Aportes para futuras Capitalizaciones	Reserva por revalorización del patrimonio	Reserva de capital	Reserva legal	Donaciones y contribuciones	Resultados acumulados
Diferencia en aplicación de Resolución No.01-Q-IC1001	(1) US\$ (11,625.61)	US\$ (1,197,090.22)	US\$ (5,700,205.93)	US\$ (8,614,948.00)	(0.37)	US\$ (48,733.69)	US\$ (1,977.46)
Saldo al 1 de enero del 2000	(2) 53,093.61	5,467,054.09	12,216,388.31	39,344,057.77	1.70	222,564.45	226.06
Ajustes NEC: 1 era Brecha	(2)		13,816,181.03				8,804.92
Aportes:		0.64					
Consejo Provincial de Los Rios		177.02					
Consejo Provincial del Guayas		77,526.27					
Fondo de Solidaridad - Inceel							
Donación:							
Gobierno y Municipios			3,538,912.09			1,728.50	5,198.70
Ajuste NEC: 2da Brecha							(15,939,982.41)
Pérdida del ejercicio							
Ajuste a la cuenta de activo fijo según certificado de valuación			(3)				
Transferencia a reserva de capital			13,182,650.49	37,053,925.99			
Saldo al 31 de diciembre del 2000	US\$ 41,468.00	US\$ 4,347,667.80	US\$ (37,053,925.99)	US\$ 67,783,035.76	1.33	US\$ 175,559.26	US\$ (15,927,730.19)
Pérdida del ejercicio							
Donación						481.42	(34,263,715.49)
Aportes:							
Fondo de Solidaridad - Inceel							
Donaciones y Contribuciones				737,316.55		(175,863.41)	
Consejo Provincial del Guayas				175,863.41			15,939,982.41
				13.70			34,263,715.49
Compensación de pérdidas acumuladas							
Compensación de pérdidas del ejercicio				(4,459,152.00)			
Capitalización							
Transferencia							
Ajuste por déficit tarifario con el CENACE según decretos # 1311 - 2048-A (Nota Q)							
Ajuste a la cuenta de Activos fijos según certificados de valuación							
Saldo al 31 de diciembre del 2001	24,369,964.00	801,709.46	0.00	(2,003,723.89)	0.00	177.27	12,292.22

(1) Corresponde a diferencia entre la tasa de cambio dispuesta para convertir los saldos al 31 de marzo del 2000 que fue S/25,000 y la dispuesta por la Superintendencia de Compañías por S/19,525.89

(2) Por disposición de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01-Q-IC1001 publicada en el Registro Oficial No.294 del 28 de marzo del 2001, se estableció que para hacer comparables los saldos al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre del 2000, se debe aplicar a los saldos al 31 de diciembre de 1999 y a los valores resultantes de la aplicación de los ajustes de la primera brecha, la tasa de cambio de S/19,525.89 por cada US\$1.00.

(3) Corresponde a la actualización de los registros contables con los saldos de las hojas de control.

Vea notas a los estados financieros

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS - LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	<b>Años terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre del</b>	
	<b>2001</b>	<b>2000</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACION:</b>		
Efectivo recibido de clientes	27,146,774.43	14,180,170.31
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(27,296,359.06)	(13,066,849.61)
Otros ingresos	696,143.01	183,523.41
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<b>546,558.38</b>	<b>1,296,844.11</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Adquisición de activos fijos	(3,784,710.60)	(957,913.14)
Retiros de activos fijos	564,031.88	245,111.21
<b>EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>(3,220,678.72)</b>	<b>(712,801.93)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Donación	481.42	
Aportes de accionistas	737,330.25	77,526.27
Aumento del pasivo a largo plazo	2,985,752.12	
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>3,723,563.79</b>	<b>77,526.27</b>
<b>AUMENTO DISPONIBLE</b>	<b>1,049,443.45</b>	<b>661,568.45</b>
Saldo disponible al inicio del año	2,046,766.72	1,385,198.27
<b>SALDO DISPONIBLE AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>3,096,210.17</b>	<b>2,046,766.72</b>

Vea notas a los estados financieros

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS - LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Continuación)

(Expresados en USDólares)

	Años terminados el 31 de diciembre del	
	2001	2000
<b>CONCILIACION DE LA PERDIDA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	(34,263,715.49)	(15,939,982.41)
Partidas en conciliación:		
Depreciación	5,618,961.12	2,049,531.66
Provisión para cuentas incobrables	277,213.28	132,486.16
Resultado por exposición a la inflación		(5,748,012.68)
Diferencia en cambio, neto	824.11	543,469.16
Provisión para jubilación patronal	1,431,640.11	525,748.16
	<u>(26,935,076.87)</u>	<u>(18,436,759.95)</u>
<b>VARIACION EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Inversiones temporales	(2,507,423.82)	54,771.16
Documentos y cuentas por cobrar	(14,896,869.45)	(6,871,278.88)
Inventarios	(2,385,433.48)	(955,947.10)
Otros activos	(1,858,408.17)	1,599,332.57
Documentos y cuentas por pagar	46,992,160.07	25,685,844.77
Obligaciones patronales y retenciones	267,673.92	
Intereses y dividendos por pagar	(957,557.47)	
Pasivos diferidos	2,827,493.65	220,881.54
	<u>27,481,635.25</u>	<u>19,733,604.06</u>
<b>EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<u>546,558.38</u>	<u>1,296,844.11</u>

Vea notas a los estados financieros

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y 2000**

(Expresadas en USDólares)

**A. EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS– LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

(La Compañía) se constituyó el 26 marzo de 1982 en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. Su objeto social es la prestación del servicio público de electricidad en el área de servicio o concesión fijada, mediante la producción, transporte, compra, intercambio, distribución y comercialización de energía eléctrica; su domicilio principal es la ciudad de Guayaquil y sirve actualmente en forma parcial a las provincias del Guayas y Los Ríos.

Sus principales accionistas son:

	<u>% de participación</u>
Fondo de Solidaridad	57,52
Consejo Provincial del Guayas	38,37

La compañía adquiere el 99% de su energía al CENACE, por la que paga las tarifas establecidas por el CONELEC. Durante el año 2001 se compraron 771.882.805 Kw (En el 2000 739.744.497 Kw.) de los cuales se facturaron 508.870.560 Kwh (En el 2000 502.210.681 Kwh.). EMELGUR posee tres plantas generadoras a diesel que tienen una capacidad total de 100 Kw, una en la Isla Puná y dos en Campo Alegre.

De enero a mayo del 2000 los valores tarifarios se mantuvieron estables, incrementándose sustancialmente en junio, ya que a partir de este mes se presentan aumentos progresivos del 4% mensual, continuando en el 2001. También se produjeron cambios en la estructura tarifaria clasificándose en tres categorías: residencial, general y alumbrado público, dependiendo del punto de entrega o nivel de tensión. En abril del 2002, El Presidente de la República dispuso el congelamiento de las tarifas a partir de mayo del 2002.

A los abonados del sector residencial cuyos consumos mensuales no superan los 130 Kwh, se les subsidia con el 10% del consumo, que se carga a los clientes residenciales con consumo superior a 130 Kwh., esto se denomina Subsidio cruzado.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

**A. EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS– LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

(Continuación)

La Compañía hasta el 31 de julio del 2001, estuvo bajo la administración del CONELEC. El 11 de octubre del 2001 se celebró el Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución de Energía eléctrica entre el Consejo Nacional de Electrificación - CONELEC y la Empresa Eléctrica Regional Guayas Los Ríos - EMELGUR S.A., por un plazo de 30 años. Durante este plazo la Empresa gozará de todos los derechos de la ley ecuatoriana vigente le reconoce como tal, en particular el de la seguridad jurídica

El área geográfica de concesión asignada a EMELGUR S.A. está dividida en los siguientes sistemas:

<u>Sistema</u>	<u>Area</u>
Durán	Durán, Samborondón, Urbanización La Puntilla, Isla Puná y Urbanización El Recreo
Daule	Daule, Pedro Carbo, Salitre y Balzar
Quevedo	Quevedo, Buena Fé, Empalme y La Maná

**B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:**

Base de presentación. La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares a partir del 1 de abril del 2000 y de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad – NEC y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, aplicando el “Sistema Uniforme de Cuentas para los Organismos del Sistema Eléctrico” (SUCOSE), emitido por el Ex – INECEL. A continuación mencionamos los principios contables más importantes que se han utilizado:

Inversiones temporales: Se registran al valor nominal y las ganancias originadas en descuentos por las compras se contabilizan en ingresos al momento de la transacción.

Provisión para cuentas incobrables: Se provisiona el 1% sobre las cuentas por cobrar originadas en el año.

Inventarios: Los inventarios se contabilizan al valor de compra y el costo se establece por el método promedio.

Los intereses ganados corresponden a los intereses por mora que se provisionan en pasivo diferido y se reconocen como ingreso cuando se cobran.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

**B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES**  
(Continuación)

La amortización de las primas de seguros se efectúa proporcionalmente durante el período de vigencia de la póliza.

La provisión para jubilación patronal se establece en base a un estudio actuarial, corresponde a la obligatoriedad que tienen los empleadores de conceder jubilación patronal a aquellos trabajadores que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicio ininterrumpidos en la Empresa.

Diferencia en cambio. Hasta el 31 de marzo del 2000 se registra en cuenta de resultados. A partir del 1 de abril del 2000 las transacciones se registran en USDólares, por lo que no se produce diferencia en cambio por esa moneda.

Los activos fijos registrados al 31 de marzo del 2000, están contabilizados según el procedimiento establecido en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17 y las adquisiciones posteriores a esa fecha, al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se efectúa de acuerdo a los años de vida útil del bien, aplicando el método de línea recta, utilizando las tasas que al respecto contempla el Sistema Uniforme de Cuentas para los Organismos del Sistema Eléctrico (SUCOSE). La tasa se aplica a los activos fijos clasificados por grupos, según el cuadro que se detalla a continuación:

<u>Activos</u>	<u>Años de vida útil</u>	<u>Tasas (%)</u>
<b><u>Centrales Generadoras a Combustión Interna (Diesel) de alta velocidad sobre 900 RFM</u></b>		
Edificios y estructuras	12	8.33
Instalaciones electromecánicas	6	16.67
Depósitos de combustible	10	10.00
<b><u>Centrales Generadoras a Combustión Interna (Diesel) de alta velocidad sobre 900 RFM</u></b>		
Carretera, caminos y puentes	20	5.00

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES**  
(Continuación)

<u>Activos</u>	<u>Años de vida útil</u>	<u>Tasas (%)</u>
<b><u>Centrales Generadoras a Gas Tipo Industrial</u></b>		
Edificios y estructuras	20	5.00
Instalaciones electromecánicas	10	10.00
Depósitos de combustible	10	10.00
Carreteras, caminos y puentes	50	2.00
<b><u>Centrales Generadoras a Gas Tipo Jet</u></b>		
Edificios y estructuras	12	8.33
Instalaciones electromecánicas	6	16.67
Depósitos de combustible	6	16.67
Carreteras, caminos y puentes	30	3.33
<b><u>Centrales Generadoras a Combustión Interna (Diesel) de alta velocidad sobre 900 RFM</u></b>		
Edificios y estructuras	12	8.33
Instalaciones electromecánicas	6	16.67
Depósitos de combustible	10	10.00
Carreteras, caminos y puentes	20	5.00
<b><u>Líneas de transmisión y subestaciones desde 138 KV o más</u></b>		
Edificios y estructuras	40	2.50
Equipos de subestaciones	30	3.33
Postes, torres y accesorios	33	3.00
Conductores de transmisión	30	3.33
Carreteras, caminos y puentes	40	2.50
<b><u>Líneas de subtransmisión y subinstalaciones sobre estructuras de hierro, hormigón o madera de 69 y 46 KV</u></b>		
Edificios y estructuras	35	2.86
Equipos de subestaciones	30	3.33
Postes, torres y accesorios	30	3.33
Conductores de transmisión	30	3.33
Carreteras, caminos y puentes	25	4.00
<b><u>Sistemas de distribución sobre postera de hierro y/o hormigón</u></b>		
Edificios y estructuras	30	3.33
Equipos de subestaciones	25	4.00
Postes, torres y accesorios	25	4.00
Conductores aéreos	25	4.00
Conductores subterráneos	25	4.00
Transformadores de distribución	25	4.00

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES**  
(Continuación)

<u>Activos</u>	<u>Años de vida útil</u>	<u>Tasas (%)</u>
<b><u>Sistemas de distribución sobre postería de hierro v/o hormigón</u></b>		
Acometidas	15	6.67
Medidores	15	6.67
Instalaciones en propiedad de los consumidores	15	6.67
Sistema de alumbrado público	20	5.00
<b><u>Sistemas de distribución sobre postería mixta de madera con hormigón / hierro</u></b>		
Edificios y estructuras	30	3.33
Equipos de subestaciones	25	4.00
Postes, torres y accesorios	20	5.00
Conductores aéreos	25	4.00
Conductores subterráneos	25	4.00
Transformadores de distribución	25	4.00
Acometidas	15	6.67
Medidores	15	6.67
Instalaciones en propiedad de los consumidores	15	6.67
Sistema de alumbrado público	15	6.67
<b><u>Sistemas de distribución sobre postería de madera</u></b>		
Edificios y estructuras	30	3.33
Equipos de subestaciones	25	4.00
Postes, torres y accesorios	10	10.00
Conductores aéreos	20	5.00
Conductores subterráneos	25	7.00
Acometidas	10	10.00
Medidores	15	6.67
Instalaciones en propiedad de los consumidores	15	6.67
Sistema de alumbrado público	10	10.00

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

**B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES**  
(Continuación)

<u>Activos</u>	<u>Años de vida útil</u>	<u>Tasas (%)</u>
<b><u>Instalaciones generales</u></b>		
Edificios y estructuras	33	3.00
Mobiliario y equipo de oficina	10	10.00
Equipo de transporte	5	20.00
Equipo de bodega	10	10.00
Herramientas y equipos de talleres	10	10.00
Equipos de laboratorio	10	10.00
Equipos de computación	5	20.00
Equipos de comunicaciones	10	10.00
Equipos diversos	10	10.00

El ajuste por actualización de la valuación de activos fijos corresponde a la contabilización en los registros contables de los saldos ajustados que se presentan en las hojas de control.

Recaudaciones a nombre de terceros: En las planillas por cobrar a los usuarios se incluyen valores por cobrar por cuenta de terceros. Al emitir la facturación esos conceptos se registran como cuenta por cobrar y se acreditan a una cuenta por pagar, la que se cancela a medida que los usuarios pagan sus planillas.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

Entorno económico: Durante el año 2001 los efectos del proceso de dolarización presentan cifras macroeconómicas favorables para la economía del Ecuador, lo que beneficia la confianza de los organismos multilaterales para continuar apoyando los programas macros del Gobierno. Al cierre del año, se reporta un crecimiento del 5.4% en el PIB, un índice de desempleo del 9.5% y una inflación del 22.4%. Las autoridades económicas sostienen que la economía del país seguirá mejorando.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****C. ACTIVOS FIJOS**

	<u>SALDO AL</u> <u>01-01-01</u>	<u>ADICIONES</u>	<u>ACTUALIZACION</u> <u>CERTIFICADO DE</u> <u>VALUACION</u>	<u>RETIROS</u>	<u>TRANSF.</u>	<u>RECLASIFICACION</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-12-01</u>
<b>BIENES E INSTALACIONES EN SERVICIO</b>							
CENTRALES DE COMBUSTION	334,203.24		0.09				334,203.33
LINEAS Y SUBESTACIONES	256,594.18		0.07				256,594.25
EDIFICIO Y ESTRUCTURA	739,504.97	96,462.52	0.33	(14,691.65)	4,252.98		825,529.15
EQUIPOS DE SUBESTACIONES	15,759,382.99	657,091.61	2,849.43	(9,444.15)	1,249,250.83		17,659,130.71
POSTES, TORRES Y ACCESORIOS	10,727,717.28		0.17				10,727,717.45
CONDUCTORES Y ACCESORIOS AEREO:	7,176,146.63		0.05				7,176,146.68
	<b>34,993,549.29</b>	<b>753,554.13</b>	<b>2,850.14</b>	<b>(24,135.80)</b>	<b>1,253,503.81</b>	<b>0.00</b>	<b>36,979,321.57</b>
<b>SISTEMA DE DISTRIBUCION</b>							
POSTES, TORRES Y ACCESORIOS	20,889,285.51	386,817.17	(50,863.57)	(175,223.28)	726,679.21		21,776,695.04
CONDUCTORES Y ACCESORIOS AEREO:	3,787,065.92	194,213.13	(6,326.00)	(5,488.61)	527,644.50		4,497,108.94
SIST. ALUMB. PUB. Y SEÑ. LUMIN.	4,129,543.12	108,386.21	(2,846.36)	(29,208.23)	21,362.26		4,227,237.00
TRANSF. DE DIST. Y ACCESORIOS	22,742,412.51	305,390.53	(25,201.54)	(105,822.94)	28,110.69		22,944,889.25
	<b>51,548,307.06</b>	<b>994,807.04</b>	<b>(85,237.47)</b>	<b>(315,743.06)</b>	<b>1,303,796.66</b>	<b>0.00</b>	<b>53,445,930.23</b>
<b>INSTALACION DE SERVICIOS</b>							
ACOMETIDAS PARA LOS CONSUMIDOR	4,242,666.05	110,828.85	(6,642.08)	(10,569.63)			4,336,283.19
MEDIDORES	7,040,064.49	618,627.72	(12,090.72)	(174,448.92)	47.06		7,472,199.63
PROP. ARREND. A LOS CONSUMIDORES	14,782.47		0.16				14,782.63
	<b>11,297,513.01</b>	<b>729,456.57</b>	<b>(18,732.64)</b>	<b>(185,018.55)</b>	<b>47.06</b>	<b>0.00</b>	<b>11,823,265.45</b>
<b>INSTALACIONES GENERALES</b>							
TERRENOS Y SERVIDUMBRES	19,835.89	4,043.17	0.03	(1,491.12)			22,387.97
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,077,115.33	38,387.42	(8,353.78)	(1,894.64)			1,105,254.33
MOBILIARIO Y EQUIPOS	716,812.90	5,945.77	(868.50)	(1,051.93)			720,838.24
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,651,679.67	90,978.58	0.44	(9,735.80)			1,732,922.89
HERRAM EQ. TALLER Y GARAJE	251,659.81	64,218.16	(4,721.18)	(2,390.06)	4.43		308,771.16
EQUIPO DE LAB. E INGENIERIA	285,130.63	31,865.58	1.29	(483.00)			316,514.50
EQUIPOS DE COMUNICACION	546,524.59	72,363.42	(756.12)	(7,843.22)			610,288.67
EQUIPOS DE COMPUTACION	1,449,323.86	225,425.91	(14,726.18)	(14,244.70)			1,645,778.89
EQUIPOS DIVERSOS	330,372.91	34,721.04	(4,392.78)		16,552.67		377,253.84
	<b>6,328,455.59</b>	<b>567,949.05</b>	<b>(33,816.78)</b>	<b>(39,134.47)</b>	<b>16,557.10</b>	<b>0.00</b>	<b>6,840,010.49</b>
SUBTOTAL	104,167,824.95	3,045,766.79	(134,936.75)	(564,031.88)	2,573,904.63	0.00	109,088,527.74
DEPRECIACION ACUMULADA	(24,174,939.63) (1)	(5,618,961.12)	(1,868,787.14)	0.00			(31,662,688.89)
	79,992,885.32	(2,573,194.33)	(2,003,723.89)	(564,031.88)	2,573,904.63	0.00	77,425,838.85
OBRAS EN CONSTRUCCION	5,715,149.37	738,943.81			(2,573,904.63)	(1,253,097.55)	2,627,091.00
TOTAL	<b>85,708,034.69</b>	<b>(1,834,250.52)</b>	<b>(2,003,723.89) (2)</b>	<b>(564,031.88)</b>	<b>0.00 (3)</b>	<b>(1,253,097.55)</b>	<b>80,052,929.85</b>

(1) Incluye US\$453,200.66, correspondiente a depreciación de obras del año 2000, registradas en ajustes de años anteriores

(2) Corresponde a los gastos incurridos por la instalación, mantenimiento y adecuaciones

(3) Corresponde a inventarios de materiales utilizados en las obras.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****D. OTROS ACTIVOS:**

		<b>31 de diciembre del</b>	
		<b>2001</b>	<b>2000</b>
Pagos anticipados	(1)	1,806,312.31	372,997.99
Cuentas por liquidar		291,619.96	280,606.45
Depósitos en garantía	(2)	491,147.31	14,209.66
Depósitos no efectivizados por el Banco			56,864.95
Estudios de factibilidad		107,984.49	20,969.13
Varias		12,860.91	105,868.62
		<u>2,709,924.98</u>	<u>851,516.80</u>

(1) Incluye principalmente US\$1,047,303.66 por anticipos entregados a contratistas para la ejecución de obras de los Programas de electrificación rural y urbana marginal, bajo la modalidad "Llave en Mano", financiados con recursos del FERUM.

(2) Incluye US\$486,735.98 correspondiente a depósitos bancarios efectuados en la cuenta corriente del Fideicomiso efectivizados el 31 de enero del 2002.

**E. DISPONIBLE:**

		<b>31 de diciembre del</b>	
		<b>2001</b>	<b>2000</b>
Caja		224,266.91	148,178.30
Bancos:		2,871,943.26	1,898,138.66
		<u>3,096,210.17</u>	<u>2,046,316.96</u>
Fondos rotativos			449.76
		<u>3,096,210.17</u>	<u>2,046,766.72</u>

Representa valores depositados en Instituciones bancarias locales.

**F. INVERSIONES TEMPORALES:**

Incluye principalmente:

<u>Emisor</u>	<u>Tipo</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre del</u>		
		<u>2001</u>	<u>2000</u>	
Administradora de Fondos BG	Fondos de inversión	0.00	37,422.34	(1)
Administradora de Fondos Invidepro	Fondos de inversión	1,179.74	20,734.48	(1)
Banco del Progreso	Certificado de depósito reprogramado	54,854.26	5,998.38	(2)
Banco del Progreso	Certificado de pasivo garantizado	43,203.50	2,861.88	(3)
		99,237.50	67,017.08	
Administradora de Fondos BG	Fideicomiso Mercantil	2,475,506.84		(4)
	Otros	0.00	303.44	
		<u>2,574,744.34</u>	<u>67,320.52</u>	

(1) No tienen fecha de vencimiento, solo mínimo de permanencia.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****F. INVERSIONES TEMPORALES** (Continuación)

- (2) Con vencimientos el 4 de abril del 2000  
 (3) Con vencimientos a la vista  
 (4) Se creó con la finalidad de garantizar el pago a las proveedoras de energía.  
 Ver Nota R

**G. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR:**

	<u>31 de diciembre del</u>	
	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Cuenta de abonados	27,417,655.55	13,045,284.17
Anticipos a contratos	269,858.95	13,306.44
Otras cuentas por cobrar	(1) 880,162.44	612,216.88
	<u>28,567,676.94</u>	<u>13,670,807.49</u>
Menos: Provisión cuentas incobrables	(2) 574,110.28	296,897.00
	<u>27,993,566.66</u>	<u>13,373,910.49</u>

(1) Incluye principalmente US\$576,490.31 (En el 2000 US\$408,885.53) de cuentas por cobrar – empleados y US\$74,236.48 (En el 2000 US\$23,098.72) de convenios de pagos efectuados con los abonados.

(2) El movimiento durante el año es como sigue:

Saldo al 1 de enero del 2001	296,897.00
Provisiones	277,213.28
Saldo al 31 de diciembre del 2001	<u>574,110.28</u>

**H. INVENTARIOS:**

	<u>31 de diciembre del</u>	
	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Materiales en bodegas:		
Durán	5,402,735.83	2,147,923.07
Daule	357,817.51	169,982.83
Pedro Carbo	11,144.55	3,529.70
Balzar	8,226.21	114.10
Quevedo	454,786.92	372,237.98
	<u>6,234,711.02</u>	<u>2,693,787.68</u>
Combustibles y lubricantes	0.00	310.13
Compras en tránsito	303,399.25	205,480.44
	<u>6,538,110.27</u>	<u>2,899,578.25</u>

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****I. PATRIMONIO:****Capital social**

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 6 de Agosto del 2001 se procedió a aumentar el capital social en US\$24,328,496; la forma de pago es mediante la capitalización de US\$19,869,344.00 y US\$4,459,152.00 correspondiente a la Reserva de capital y Aportes para futuras capitalizaciones respectivamente. Este aumento fue aprobado por la Superintendencia de Compañías el 6 de noviembre del 2001 mediante Resolución No.01-5-DIC-0010157. Está conformado por 6.092.491 acciones de US\$4.00 cada una, integrado por los siguientes accionistas:

	31 de diciembre del	
	2001	2000
Fondo de Solidaridad	14,018,476.00	22,588.00
Empresa Eléctrica Santa Elena	95,572.00	200.00
Empresa Eléctrica Los Ríos C.A.	95,572.00	200.00
Empresa Eléctrica Milagro C.A.	95,572.00	200.00
Consejo Provincial de Los Ríos	642,240.00	1,040.00
Consejo Provincial del Guayas	9,350,904.00	17,240.00
Consejo Provincial del Azuay	1,200.00	
Consejo Provincial de Manabí	46,976.00	
Consejo Provincial Cotopaxi	23,452.00	
	<u>24,369,964.00</u>	<u>41,468.00</u>

**Aportes para futura capitalización**

	31 de diciembre del	
	2001	2000
Fondo de Solidaridad	737,784.27	2,997,656.31
Consejos Provinciales de:		
Guayas	188.48	1,071,290.42
Los Ríos	63,734.71	207,091.08
Azuay		1,200.00
Manabí		46,976.00
Cotopaxi	2.00	23,453.99
	<u>801,709.46</u>	<u>4,347,667.80</u>

**Reserva de capital:**

Se incluyen en este rubro las siguientes cuentas que transfirieron sus saldos de acuerdo a las disposiciones de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17: Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria.

Conforme a la Resolución No 01.Q.ICI.017 de la Superintendencia de Compañías, publicada en R.O.# 483 del 28 de diciembre del 2001, la Compañía podrá compensar las pérdidas del ejercicio y las acumuladas con el saldo acreedor de esta cuenta, pero si no es suficiente, se utilizarán los saldos acreedores de las cuentas reserva por valuación y reserva por donaciones. Esta compensación deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****I. PATRIMONIO** (Continuación)

En el año 2001 la compañía compensó US\$15,939,962.14 y US\$34,263,715.49 con Pérdidas acumuladas y con Pérdidas del ejercicio respectivamente.

**Reserva Legal:**

De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. En el año 2001 el saldo de esta cuenta se transfirió a la reserva de capital.

**Donaciones y contribuciones:**

Corresponde a los pagos que efectúan los usuarios por la realización de obras específicas de electrificación, que se registran en esta cuenta una vez que la obra ha sido concluida.

**J. PASIVO A LARGO PLAZO:**

Esta cuenta se compone de los siguientes saldos:

	<u>31 de diciembre del</u>	
	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Depósitos en garantía	314,516.44	151,293.32
Provisiones para jubilación patronal (1)	2,800,896.00	1,401,666.15
Otras obligaciones a largo plazo (2)	4,060,854.14	1,205,914.88
	<u>7,176,266.58</u>	<u>2,758,874.35</u>

(1) El movimiento de esta cuenta durante el año fue:

Saldo al 1 de enero del 2001	1,401,666.15
Provisiones	738,395.54
Pagos y ajustes	660,834.31
Saldo al 31 de diciembre del 2001	<u>2,800,896.00</u>

(2) A continuación un detalle:

Transelectric S.A.	2,979,335.50
Deuda por pagar a Emelmanabí por Subrogación de deudas	
Mc Graw Edison	710,797.89
Sumitomo	370,720.75
	<u>1,081,518.64</u>
	<u>4,060,854.14</u>

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****K. PASIVOS DIFERIDOS:**

	<u>31 de diciembre del</u>	
	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Anticipo para construcciones	298,834.44	271,049.02
Intereses de Mora		241,758.92
Planillas por recaudar Tesorería General		(644,257.77)
Recaudación por bajar cartera		271,780.75
Recaudaciones Banco		364,166.95
Otros	(1) 3,969,084.67	935,927.59
	<u>4,267,919.11</u>	<u>1,440,425.46</u>

- (1) Incluyen varias cuentas con saldo deudor, entre ellas US\$1,215,205.26 reclasificados de la cuenta Planillas por recaudar Tesorería General a Otros Pasivos diferidos que corresponde a pagos que no han sido aplicados a cuentas por cobrar por falta de soportes.

**L. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:**

	<u>31 de diciembre del</u>	
	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Cuentas por pagar	(1) 56,086,710.00	40,351,719.10
Documentos por pagar	6,304.49	206,620.13
Proveedores	204,350.68	725,068.36
Otros pasivos corrientes	2,902,208.96	1,524,267.94
	<u>59,199,574.13</u>	<u>42,807,675.53</u>

- (1) El detalle de esta cuenta es el siguiente:

Cuentas por pagar	7,742.66
Compra de energía a través del DOSNI (2)	47,483,205.26
Ministerio de Finanzas (3)	8,192,570.83
Fondo de garantía	7,670.37
Servicios Médicos	52,739.05
Nómina por pagar	1,772.36
Varios acreedores	555,253.92
Provisión de proveedores	(45,419.36)
Notas de crédito a abonados	(130,630.03)
Valores por reintegrar	(46,068.33)
Bodegas	7,873.10
	<u>56,086,709.83</u>

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****L. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR** (Continuación)

(2) Corresponde a compra de energía como se detalla a continuación:

Transelectric S.A.	265,695.86
Cenace	45,105,523.74
Empresa Eléctrica de Milagro EEMCA	78,920.96
Hidroeléctrica Paute	282,223.98
Hidroagoyan S.A.	190,141.29
Electroguayas S.A.	1,171,203.31
Termopichincha S.A.	160,877.92
Termoesmeraldas S.A.	228,618.20
	<u>47,483,205.26</u>

(3) Incluye US\$1,284,177.04 de deuda subrogada. Ver nota P

**M. OBLIGACIONES PATRONALES Y RETENCIONES:**

Esta cuenta se compone de los siguientes valores:

	31 de diciembre del	
	2001	2000
Beneficios sociales	395,320.99	41,210.12
Obligaciones con el IESS	29,004.41	35,311.94
Comité de Empresa		4,048.08
Jubilación patronal	(108,037.43)	(30,135.19)
Impuesto a la renta	10,389.89	38,059.63
Descuento de anticipo		343.94
Ajustes	207.89	211.06
Otros	(7.26)	1,209.07
Provisión	6,732.36	(24,322.32)
	<u>333,610.85</u>	<u>65,936.33</u>

**N. INTERESES Y DIVIDENDOS POR PAGAR:**

	31 de diciembre del	
	2001	2000
Mc Graw Edison	233,241.52	929,597.13
Sumitomo	278,068.20	510,985.18
Otros	(14,653.35)	13,631.53
	<u>496,656.37</u>	<u>1,454,213.84</u>

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****L. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR** (Continuación)

(2) Corresponde a compra de energía como se detalla a continuación:

Transelectric S.A.	265,695.86
Cenace	45,105,523.74
Empresa Eléctrica de Milagro EEMCA	78,920.96
Hidroeléctrica Paute	282,223.98
Hidroagoyan S.A.	190,141.29
Electroguayas S.A.	1,171,203.31
Termopichincha S.A.	160,877.92
Termoesmeraldas S.A.	228,618.20
	<u>47,483,205.26</u>

(3) Incluye US\$1,284,177.04 de deuda subrogada. Ver nota P

**M. OBLIGACIONES PATRONALES Y RETENCIONES:**

Esta cuenta se compone de los siguientes valores:

	31 de diciembre del	
	2001	2000
Beneficios sociales	395,320.99	41,210.12
Obligaciones con el IESS	29,004.41	35,311.94
Comité de Empresa		4,048.08
Jubilación patronal	(108,037.43)	(30,135.19)
Impuesto a la renta	10,389.89	38,059.63
Descuento de anticipo		343.94
Ajustes	207.89	211.06
Otros	(7.26)	1,209.07
Provisión	6,732.36	(24,322.32)
	<u>333,610.85</u>	<u>65,936.33</u>

**N. INTERESES Y DIVIDENDOS POR PAGAR:**

	31 de diciembre del	
	2001	2000
Mc Graw Edison	233,241.52	929,597.13
Sumitomo	278,068.20	510,985.18
Otros	(14,653.35)	13,631.53
	<u>496,656.37</u>	<u>1,454,213.84</u>

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

**O. CUENTAS DE ORDEN:**

Incluye garantías recibidas por suscripción de contratos con proveedores de bienes y servicios.

**P. ACTA DE CONCILIACIÓN Y ACUERDOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA CON EMELMANABI S.A.:**

El plan nacional de electrificación 1980-1984 aprobado por el Gobierno Nacional, declaró de alta prioridad la ejecución de Programa Nacional de Subtransmisión, con el propósito de aumentar la capacidad y mejorar la calidad del servicio eléctrico en las áreas de influencia de varias empresas eléctricas, entre ellas EMELGUR S.A.

Las Empresas participantes, con la aceptación del ex INECEL resolvieron que EMELMANABI S.A., lidere el Programa de Subtransmisión Fase "A", en el que se contrataron materiales y equipos para la construcción de líneas de Subtransmisión para 10 Empresas Eléctricas del País.

Mediante Acta suscrita el 28 de diciembre de 1990 las partes aceptaron la liquidación de las Inversiones del Programa de Subtransmisión Fase "A". Dentro de este Programa INECEL realizó aportes con cargo a cada una de las Empresas Eléctricas, así como también se financió el 85% del valor F.O.B.

El 10 de julio del 2001 se celebró el Acta de Conciliación y Acuerdos del Proceso de Liquidación de la deuda que EMELGUR S.A. mantiene con EMELMANABI S.A. La deuda renegociada corresponde al capital más intereses hasta el 31 de marzo del 2001, la misma que se resume así:

<u>Prestamista</u>	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
McGraw Edison	1,389,509.75	632,896.76	2,022,406.51
Sumitomo	694,924.91	409,925.80	1,104,850.71
Total	<u>2,084,434.66</u>	<u>1,042,822.56</u>	<u>3,127,257.22</u>
Valores capitalizados por el Ex – INECEL			(238,904.52)
Saldo a favor de la conciliación del año 1990			<u>(11,347.30)</u>
Saldo deudor			2,877,005.40
Pagos de alícuotas vencidas y subrogadas		(1)	<u>(1,284,177.04)</u>
Saldo deudor no vencido y pendiente de cancelación		(2)	<u>1,592,828.36</u>

(1) Del total adeudado al Ministerio de Finanzas, se ha subrogado los siguientes valores:

<u>Prestamista</u>	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
Ministerio de Finanzas:			
McGraw Edison	574,596.41	356,429.75	364,498.18
Sumitomo	139,362.27	225,135.91	931,026.16
Menos saldo a favor			<u>(11,347.30)</u>
Total	<u>713,958.68</u>	<u>581,565.66</u>	(3) <u>1,284,177.04</u>

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****P. ACTA DE CONCILIACIÓN Y ACUERDOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA CON EMELMANABI S.A. (Continuación)**

(2) El saldo por pagar se compone de los siguientes valores:

<u>Prestamista</u>	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
Ministerio de Finanzas:			
McGraw Edison	710,797.86	233,241.52	944,039.38
Sumitomo	370,720.78	278,068.20	648,788.98
Total	<u>1,081,518.64</u>	<u>511,309.72</u>	<u>1,592,828.36</u>

(3) Este valor será cancelado en 4 años con un año de gracia a partir del 30 de junio del 2002, a un 6% de interés pagaderos semestralmente.

**Q. DECRETO EJECUTIVO No. 1311 Y 2048-A DE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA:**

El Ministerio de Economía y Finanzas debidamente facultado por los Decretos Ejecutivos Nos. 1311 y 2048-A de 9 de marzo y 15 de noviembre de 2001 respectivamente, como también por el Acuerdo Ministerial No. 231 del 27 de septiembre de 2001, tiene la obligación de compensar, con cargo a las obligaciones que las empresas de generación eléctrica y el transmisor mantienen con el Ministerio de Economía y Finanzas, las deudas que tienen las empresas eléctricas de distribución con el Mercado Eléctrico Mayorista MEM, derivadas de la diferencia de ingresos generada por el déficit tarifario correspondiente a los períodos comprendidos del 1 de abril de 1999 al 30 de noviembre del 2000 y del 1 de diciembre del 2000 al 30 de junio del 2001, respectivamente. A continuación el siguiente detalle:

Decreto # 1311	17,495,793.76
Decreto # 2048-A	13,105,291.82
	<u>30,601,085.58</u>

**R. FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y PAGOS:**

El 18 de septiembre del 2001 se constituyó el “Fideicomiso Mercantil de Administración, Recursos y Pagos M 02-021-01 EMELGUR”

A continuación los aspectos más importantes del Fideicomiso:

<b>Fiduciario:</b>	Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG
<b>Fideicomitente:</b>	Empresa Eléctrica Regional Guayas- Los Ríos, EMELGUR S.A.
<b>Beneficiario:</b>	El propio fideicomitente

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****R. FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y PAGOS:(Continuación)**

- Plazo:**
- 12 meses, y entrará en vigencia cuando se cumpla 8 días contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento
  - Este plazo podrá ser prorrogado o renovado por el Fideicomitente, o darse por terminado anticipadamente por las causales establecidas en este contrato

- Patrimonio:**
- Constituye un patrimonio autónomo o independiente en los términos de la Ley de Mercado de Valores.
- El Fideicomitente transfiere de manera irrevocable al patrimonio autónomo, los siguientes recursos:
1. Un aporte inicial de US\$100.00
  2. El derecho de cobro de las facturas que emita el Fideicomitente por concepto de la prestación del servicio de suministro correspondientes al mes de septiembre del 2001.
  3. Los rendimientos generados por las inversiones efectuadas por el Fiduciario con los recursos del Fideicomiso.
  4. Otros aportes futuros, consistentes en derechos, dineros o valores transferidos por el Fideicomitente, los mismos que se sujetarán a los mismos términos y condiciones establecidos.

Los dineros que por este instrumento se transfieren al Fiduciario serán administrados por éste dentro de los objetivos señalados y en función de lograr el mejor desempeño de su gestión.

Las partes dejan expresa constancia de que la transferencia de los derechos de cobro al fideicomiso no implica la cesión de la prestación del servicio que los origina ni exime al Fideicomitente del cumplimiento de sus obligaciones legales, reglamentarias o contractuales frente a terceros, por lo tanto el Fiduciario no asume ninguna responsabilidad por la calidad, continuidad o idoneidad del servicio prestado por el Fideicomitente.

- Objeto:**
- La conservación, administración material y financiera de los recursos que se integren a su patrimonio para ser destinados a cubrir el pago de las obligaciones del Fideicomitente con las Empresas Generadoras de Energía eléctrica, conforme con la Prelación de pagos establecida por el Comité Técnico Fiduciario y las necesidades de recursos propios del Fideicomitente, todo de conformidad con las instrucciones que imparta el Comité Técnico Fiduciario.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****R. FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y PAGOS** (Continuación)**Instrucciones al Fiduciario:**

1. Recaudar e integrar al patrimonio autónomo del fideicomiso los recursos provenientes de la facturación mensual de la Empresa. Los recursos provenientes de la recaudación se destinarán al pago de las obligaciones de la Empresas distribuidoras
2. Administrar financieramente los recursos integrados al fideicomiso de acuerdo a las Instrucciones que imparta el Comité Técnico del Fideicomiso.
3. Entregar al Comité Técnico del Fideicomiso un reporte en el que conste la siguiente información:
  - Total recaudado durante el mes
  - Recursos disponibles para pago
  - Recursos no efectivizados en las cuentas del fideicomiso
  - Monto total de cheques devueltos o protestados
  - Detalle de inversiones efectuadas con los recursos del Fideicomiso
  - Rendimientos mensuales obtenidos
  - Detalle de pagos efectuados durante el mes
  - Otra información relacionada con la gestión del Fideicomiso

Toda esta información deberá ser además comunicada al Fondo de Solidaridad dentro de los primeros ocho días hábiles de cada mes.

**Comité Técnico:**

## a) Conformación

1. Dos representantes principales de las Empresas generadoras de energía, con sus respectivos suplentes.
2. Dos representantes del Fideicomitente, con sus respectivos suplentes
3. Un representante del Fondo de Solidaridad nombrado por el Gerente de dicho organismo quien tendrá voto dirimente.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****R. FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y PAGOS (Continuación)**

## b) Quórum y sesiones

Ordinariamente cada mes o extraordinariamente, cuando las circunstancias así lo determinen, mediante convocatoria del Presidente o a pedido de dos miembros. La Presidencia la ejercerá el representante del Fondo de Solidaridad, y como secretario actuará un representante del Fiduciario.

## c) Atribuciones

1. Comprobar que el Fiduciario cumpla con los montos, porcentajes, plazos y demás condiciones establecidas en el contrato. En ningún caso el Constituyente dejará de percibir al menos la parte proporcional del Valor Agregado
2. Establecer la prelación de pago de las obligaciones del Fideicomitente, tomando como base la prelación de Pagos
3. Ordenar los pagos del Fideicomiso
4. Definir en casos excepcionales alguna variación en el porcentaje de incremento mensual para las generadoras hidráulicas
5. Determinar los bancos o instituciones financieras en las cuales se podrá depositar e invertir los recursos del Fideicomiso.
6. Instruir al Fiduciario por escrito el destino y/o forma de inversión de los remanentes luego de cumplidos los pagos.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

**R. FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y PAGOS** (Continuación)

<b>Causales de terminación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incumplimiento del objeto del Fideicomiso dictaminado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil</li> <li>b) Cumplimiento del plazo fijado</li> <li>c) Por no existir recursos suficientes para el pago de los honorarios del Fiduciario.</li> <li>d) Por mutuo acuerdo entre las partes</li> <li>e) Por la venta de la mayoría de las acciones del Fideicomitente a un tercero y si esta fuere la decisión del nuevo titular de las acciones.</li> </ul>
<b>Rendición de cuentas:</b>	El Fiduciario informará con periodicidad mensual al Comité Técnico del Fideicomiso, la situación patrimonial de los pagos efectuados y su soporte, el rendimiento de los recursos, créditos desembolsados por el Fideicomiso, Balance del Fideicomiso y recursos disponibles a la fecha.
<b>Naturaleza jurídica:</b>	El presente contrato está regulado por la Ley de Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables a la materia.
<b>Responsabilidad del Fiduciario:</b>	<p>El Fiduciario no garantiza con su actuación que los resultados y finalidades pretendidos en el Fideicomiso Mercantil, ni tampoco un rendimiento o tasa de retorno específica.</p> <p>La responsabilidad se limita a una actuación diligente y profesional que será de medio, más no de resultado. El Fiduciario no será responsable de hechos, actos u omisiones del Constituyente o del Comité Técnico del Fideicomiso o de terceras personas que impidan o dificulten el cumplimiento del objeto de este Fideicomiso.</p>

**S. CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD (CONELEC); Y, LA COMPAÑIA EMELGUR S.A., EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS-LOS RIOS S.A.:**

El 11 de octubre del 2001, se celebró el Contrato de Concesión del Servicio Público de distribución y comercialización de energía eléctrica.

A continuación los aspectos más importantes del contrato:

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

**S. CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD (CONELEC); Y, LA COMPAÑIA EMELGUR S.A., EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS-LOS RIOS S.A.**  
(Continuación)

**Plazo y vigencia de la concesión:** Se otorga por un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de suscripción de este instrumento. Durante este plazo el concesionario tendrá todos los derechos que la Ley ecuatoriana vigente le reconoce. Se podrá prorrogar el plazo de duración cuando ocurra las siguientes causas:

- Por eventos que a juicio de CONELEC, constituyan causa que estando fuera de control del concesionario hayan impedido la ejecución del Contrato.
- Por retraso del CONELEC o de cualquier otra entidad gubernamental
- Por cualquier otra cosa prevista en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico.

**Área geográfica de la concesión:** El área geográfica en exclusividad regulada donde se desarrollará el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, es la siguiente:

<b>Sistema</b>	<b>Área</b>
<b>Durán:</b>	Durán, Samborondón, Urbanización La Puntilla, Isla Puná y Urbanización El Recreo.
<b>Daule:</b>	Daule, Pedro Carbo, Salitre y Balzar
<b>Quevedo:</b>	Quevedo, Buena Fé, Empalme y la Maná

Ningún otro concesionario de distribución y/o comercialización podrá prestar tales servicios en el área de concesión objeto de este contrato.

**Derechos y obligaciones del concesionario:**

- Ejercer el derecho de exclusividad regulada durante el plazo contractual para distribuir y comercializar el servicio público de energía eléctrica
- Ejercer sin limitaciones el derecho de uso, sobre bienes del dominio público tales como: áreas relacionadas con el derecho de vía calles y plazas; así como cruce de ríos, puentes, etc.
- Obtener el apoyo del gobierno en caso de disturbios y/o levantamientos públicos, para proteger las instalaciones asegurando la operación continua de la misma.
- Obtener del Concedente todas las facilidades para que pueda tener acceso a los inmuebles en donde tenga instalaciones relacionadas con la actividad de distribución o donde deba construir una línea de subtransmisión o distribución.
- Cobrar a sus consumidores finales las respectivas tarifas por el servicio prestado y reajustarlas automáticamente de acuerdo a los pliegos aprobados por el CONELEC.
- Suspender el servicio por falta de pago
- Efectuar las inversiones necesarias que permitan conservar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a sus obras e instalaciones con el fin de asegurar su eficiente operación y calidad del servicio.
- Pagar en forma oportuna la contribución anual al CENACE Y CONELEC
- Permitir el acceso a sus instalaciones para la realización de inspecciones técnicas por parte de funcionarios del CONELEC, CENACE y otras instituciones con competencia en esa materia.
- Abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen a favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación de servicio público.

**Garantía de cumplimiento de obligaciones:**

El Concesionario entregará al Concedente, al momento de la suscripción de este contrato una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato emitida por una entidad de primer orden, que sea aceptable para el Concedente y prevista en la legislación ecuatoriana.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

**S. CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD (CONELEC); Y, LA COMPAÑÍA EMELGUR S.A., EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS-LOS RIOS S.A.**  
(Continuación)

- Terminación del contrato de concesión:**
- Por cumplimiento del plazo de concesión
  - Por mutuo acuerdo
  - Por renuncia del Concesionario ante el CONELEC
  - Por abandono del contrato por parte del Concesionario
  - Por incumplimiento del Concesionario, cuando las multas superen la garantía vigente de cumplimiento de obligaciones
  - Por cancelación unilateral de parte del CONELEC, sin que exista causa imputable al Concesionario
  - Por cancelación unilateral del Contrato de Concesión en razón de una declaratoria de interés público
  - Por incumplimiento del CONELEC de sus obligaciones bajo el Contrato de Concesión.
  - Por quiebra del Concesionario judicialmente declarada
  - Por cesión de derechos y obligaciones
  - Por falta de pago de la facturación emitida por las transacciones en el Mercado Eléctrico Mayorista por concepto de compra-venta de energía

**Antimonopolio:** El Concesionario ejecutará sus actividades respetando las normas de libre competencia que se encuentran vigentes o aquellas que para el sector eléctrico se dicten en el futuro.

**T. CONVENIO DE COMPENSACION DE ADEUDOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS; EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GUAYAS; Y, EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS-LOS RIOS S.A.:**

**De la deuda de con el Ministerio:**

La Empresa mantiene obligaciones con el Ministerio por US\$6,604,546.36, con corte al 31 de agosto del 2001, producto de la cartera traspasada por el ex INECEL, por intermedio del Convenio de Compensación Traspaso y Cumplimiento de Obligaciones legalizado el 31 de marzo de 1999.

Además por el efecto de la nota de crédito 179/98 por US\$1,516,871.94, la deuda asciende a US\$8,121,418.30.

**De la deuda de ECAPAG con la Empresa:**

En virtud de que ECAPAG mantiene deudas con EMELGUR S.A. por suministro de energía eléctrica, se presentó una propuesta de pago la misma que ha sido aceptada, formalizando su aceptación sobre la forma de pago, mediante el siguiente acuerdo:

El valor de US\$198,719.95 es cancelado al contado, mediante cheque girado a nombre de EMELGUR S.A. a la firma del presente acuerdo, este valor fue depositado en la cuenta corriente de un banco local el 20 de diciembre del 2001.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.**

**T. CONVENIO DE COMPENSACION DE ADEUDOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS; EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GUAYAS; Y, EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS-LOS RIOS S.A. (Continuación)**

El valor de US\$9,652,424.27, ECAPAG soluciona mediante el mecanismo de compensación de adeudos, que se gestiona en el Ministerio de Economía y Finanzas.

**De las deudas de las entidades del Gobierno Central con ECAPAG:**

En las Actas de reconocimiento de deudas suscritas por los representantes de las entidades que componen el Gobierno Central, se determina que mantienen obligaciones con ECAPAG por US\$2,999,312.62, a continuación el siguiente detalle:

<b>Entidad</b>	<b>Valor</b>
Armada del Ecuador	2,066,851.47
Fuerza Terrestre	230,250.82
Fuerza Aérea Ecuatoriana	2,569.45
Policía Nacional	98,236.44
Dirección Nacional de Rehabilitación Social	288,334.21
Dirección Provincial de Educación del Guayas	194,895.04
Municipalidad de Santa Elena	118,175.19
<b>Total</b>	<b><u>2,999,312.62</u></b>

**Objeto.-** El presente Convenio tiene por objeto la extinción de las siguientes obligaciones: del Gobierno Central con ECAPAG; de la ECAPAG con EMELGUR S.A.; de El Ministerio con EMELGUR S.A. y de EMELGUR S.A. con El Ministerio, mediante el siguiente procedimiento:

- Con la finalidad de extinguir las obligaciones con el Gobierno Central, El Ministerio deduce US\$2,999,312.62 de la deuda que mantiene EMELGUR S.A. con EL Ministerio por US\$8,121,418.30.
- De este monto se deduce US\$22,346.39, producto del valor retenido por El Ministerio al I. Municipalidad de Mocache.
- De este mismo monto se deduce el valor de US\$2,192,718.83, valor que deberá ser transferido por El Ministerio a Hidronación
- De la deuda que mantiene ECAPAG con EMELGUR S.A. por el monto de US\$9,652,424.27, se deduce US\$2,999,312.62, producto de las deudas que mantiene el Gobierno Central por consumo de agua potable.

**De la Conciliación de los saldos deudores.-** Efectuada la presente transacción quedan los siguientes saldos deudores:

- Saldo deudor de La Empresa con El Ministerio por US\$2,907,040.46
- Saldo deudor de La ECAPAG con La Empresa por US\$6,653,111.65

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****T. CONVENIO DE COMPESANCION DE ADEUDOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS; EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GUAYAS; Y, EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS-LOS RIOS S.A.** (Continuación)

**Forma de pago de los Saldos deudores.-** Los saldos deudores mencionados anteriormente serán pagados de la siguiente forma:

- a) En el plazo de 4 años con un año de gracia y a una tasa de 6% anual, pagaderos semestralmente, a partir del 30 de junio del 2002.
- b) Los términos y condiciones pago con ECAPAG a La Empresa será establecido entre las dos empresas.

**U. DESCRIPCIÓN DEL DECIMO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO:**

El 22 de marzo del 2002 se suscribió el Décimo Contrato Colectivo de Trabajo

A continuación los aspectos más importantes del Contrato:

**Beneficios Incorporados:**

- Todos los beneficios de los Contratos Colectivos y Actas Transaccionales de años anteriores.
- El trabajador a prueba deberá percibir el 75% de la remuneración señalada para ese cargo. Transcurrido 90 días se lo considerará estable y se le reconocerán todos los beneficios estipulados en el Contrato Colectivo.
- Los que el empleador en forma voluntaria conceda al trabajador, en caso de existir 2 disposiciones o beneficios contradictorios, se aplica el más favorable para el trabajador.
- La Legislación Laboral del Seguro Social, vigente a enero de 1991.
- Los Convenios Internacionales para el Ecuador, referente a asuntos laborales, así como las reformas que se dictaren a favor del trabajador.
- Las leyes que en el futuro se dictaren, se aplicará solamente en la parte que mejore los convenios en este contrato; respetando los derechos adquiridos de los trabajadores.

**Representación de los Trabajadores:**

- Comité de Empresa
- Organizaciones Sindicales Seccionales.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****U. DESCRIPCIÓN DEL DECIMO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**  
(Continuación)**Exclusiones**

- Presidente Ejecutivo y Contralor
- Trabajadores que tengan contrato de trabajo a Prueba, a Tiempo Fijo, por Obra Cierta, a Destajo, Ocasionales, de Temporada, Eventuales, Contratistas, o Intermediarios y aquellos que dependen de estos tres últimos.
- Los Directores de Áreas y Asesor Legal, nombrados a futuro.

**Número de Trabajadores**

El Comité declara que el número de los afiliados a la fecha es de 580, pudiendo variar por separación o ingreso de afiliados.

**Vigencia**

2 años a partir de 1 de diciembre del 2001. El comité presentará 60 días antes del vencimiento el proyecto de nuevo Contrato Colectivo, en 15 días impostergables EMELGUR S.A. iniciará las negociaciones del nuevo Contrato Colectivo.

Si no se hubiere suscrito el nuevo contrato, este seguirá rigiendo.

Además, EMELGUR S.A. se compromete a que si por alguna razón no se firma el nuevo Contrato Colectivo hasta la fecha de terminación de este Contrato, los beneficios que se lograren tendrán carácter de retroactivo a partir de la fecha de terminación del presente contrato

**Estabilidad y Garantías:**

Garantiza la estabilidad en sus cargos por 6 años, a partir de la fecha de suscripción, caso contrario lo indemnizará con el monto total de sus remuneraciones por 72 meses, incrementado 3 mensualidades por cada año de su estabilidad, para los dirigentes sindicales y miembros del FEDELEC serán 15 mensualidades.

**Jubilaciones Patronales Especiales:**

El fondo individual de jubilación patronal especial incluye:

- Bonificación de jubilación equivalente al número de años trabajados en la empresa, con un tope de 30 años multiplicado por 2.5 veces el sueldo básico de la categoría escalafonaria que ocupe al momento que se acoja a este beneficio, más una bonificación US\$1,000 dólares
- Lo establecido en el Art.185 del Código de Trabajo
- La exoneración de pago del servicio eléctrico de su residencia
- La cuota mensual de víveres establecida en el Art. 57 del Décimo Contrato Colectivo y los incrementos subsiguientes.
- Canasta y bono navideño.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****U. DESCRIPCIÓN DEL DECIMO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**  
(Continuación)**Aumento de remuneraciones**

- A partir del 1 de diciembre del 2001, el incremento será de US\$50.00 al sueldo básico que tenga cada trabajador al 30 de noviembre del mismo año.
- A partir del 1 de diciembre del 2002, el incremento será de US\$60.00 al sueldo básico que tenga cada trabajador al 30 de noviembre del mismo año.

Los incrementos de sueldos y salarios que se dictaren por Decreto especial, leyes gubernamentales o por cualquier otra disposición gubernamental u obligatoria, no se imputarán a los aumentos aquí convenidos.

Las pensiones jubilares de los trabajadores jubilados patronalmente, con el 1.5 veces al sueldo básico, se les incrementará US\$25.00 a la pensión jubilar que tengan a partir del 1 de diciembre del 2001. Igualmente a partir del 1 de diciembre del 2002 se les incrementará US\$ 35.00 a las pensiones jubilares patronales que tengan a la fecha.

A los trabajadores jubilados patronales, con la jubilación especial, con el 2.5 veces al sueldo básico, se les entregará un bono mensual de US\$15.00 adicionales a su jubilación mensual que tengan a partir del 1 de diciembre del 2001. A partir del 1 de diciembre del 2002 se les incrementará esta bonificación mensual en US\$20.00 adicionales, o sea US\$35.00 dólares mensuales a su pensión jubilar patronal que tenga a la fecha.

**Servicio Eléctrico**

La Empresa reconocerá a cada uno de los trabajadores una bonificación mensual equivalente al consumo de energía eléctrica, durante la vigencia del Décimo Contrato Colectivo; y rige para aquellos que residen en lugares donde la compañía presta el servicio eléctrico, si sus consumos son menores a 1000 Kw/h. mes y de 600 Kw/h. mes para los trabajadores cuyo domicilio este ubicado en lugares donde la empresa no brinda el servicio eléctrico

En caso de fallecimiento del trabajador, la Empresa mantendrá este beneficio, durante un año posterior a su muerte.

**Bonificaciones Adicionales**

- Un sueldo básico en los meses de Mayo, Octubre y Noviembre
- Un salario mínimo vital en junio por concepto de bono pecuniario

**Licencia y ayuda por fallecimiento**

Para el cónyuge, compañero, padres o hijos del trabajador, y se le concede:

- Cinco días laborables con licencia

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS (EMELGUR) S.A.****U. DESCRIPCIÓN DEL DECIMO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**

(Continuación)

- US\$200.00 para el primer año y US\$400.00 para el segundo año en caso de muerte del cónyuge, hijos o padres.
- En el caso de muerte de trabajador, la Empresa se compromete a entregar como ayuda en forma inmediata US\$200.00 el primer año y US\$800.00 el segundo año al Comité de Empresa, quien bajo su responsabilidad hará la entrega de estos valores a los deudos del trabajador fallecido.

**V. CONTIGENTES LEGALES:**

El siguiente es un resumen de los juicios pendientes:

<u>Fecha de presentación de la demanda</u>	<u>Juzgado</u>	<u>Motivo</u>	<u>Cuantía</u>	<u>Estado Actual</u>	<u>Demandante</u>
30-11-92	Corte Superior de Justicia 4ta Sala	Despido intempestivo	1,200.00	Sentencia de última instancia en casación a pedido de la Actora	Sra Mary Ronquillo
11-09-01	Segundo de trabajo	Reclamo jubilación	16,000.00	1era instancia	Daniel Bricio T.
19-01-96	Tribunal distrital de lo fiscal No 2	Exceso de facturación	16,751.20	Para sentencia	Curtiembre Duran S.A.
08-12-94	Tribunal distrital No 2	Cobro de facturas por servicios profesionales	26.21	Para sentencia	Ing. Ernesto Encalada
01-10-97	Tribunal distrital No 2	Impugnación a incremento de pliego tarifario	Indeterminada	Demanda contestada	Colegio Ingenieros eléctricos

Otros juicios pendientes:

<u>Juicio</u>	<u>Actor</u>	<u>Juzgado</u>	<u>Cuantía</u>
306/00	Juan García N.	Tercero de trabajo	16,254.00
315/00	Pedro Vargas G.	Tercero de trabajo	83,745.95
218/00	Luis Portalanza,, Walter Vargas y Pedro Vargas	Tercero Penal	150,000.00

**W. HECHOS SUBSECUENTES:**

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2001, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.